

**XXXI REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES SOBRE DERECHOS HUMANOS DEL
MERCOSUR (RAADDHH)**

Luque, 08 de Junio de 2018

ACTA N° 01/18

ANEXO XVII

**Conmemoración 70° Años de la Declaración Americana de los Derechos y
Deberes del Hombre y Declaración Universal de derechos Humanos**

Conmemoración de los 70 años de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Considerando el Septuagésimo Aniversario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá, en mayo 1948; los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR expresan cuanto sigue:

Que la misma constituyó la primera declaración internacional que consagra los derechos esenciales de todas las personas, teniendo importancia crucial para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que asimismo ha servido de inspiración a los instrumentos jurídicos nacionales sobre Derechos Humanos en nuestros países; viéndose complementada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su integralidad.

Los Estados de la región estamos avanzado en la plena vigencia de los Derechos Humanos, sin distinción. Sin embargo, los desafíos presentes nos señalan que aún queda camino por recorrer en esta importante tarea.

Por lo tanto, los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR reafirmamos hoy nuestro compromiso de respetar la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, promoverla y cumplirla, con el firme propósito de garantizar la vigencia plena de los derechos humanos.

Luque, 8 de junio de 2018